

las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente en este Instituto y el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, entendiéndose conferida dicha situación a partir de 1 de junio actual.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Francisco José Buendía Lázaro.**

Vista la instancia presentada por el Ingeniero Geógrafo don Francisco José Buendía Lázaro en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, en las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente en este Instituto y el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, entendiéndose la expresada situación a partir del día 13 del pasado mes de mayo, día siguiente a la fecha de su instancia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro, don Santiago Lambea García.**

Habiendo cumplido el día 2 de junio del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de primera clase, don Santiago Lambea García.

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar jubilaado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 29 de mayo de 1964 por la que se nombra para las Dignidades Eclesiásticas que se citan a los Muy Ilustrísimos señores que se mencionan.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, S. S. el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Arcediano de la S. A. I. C. de Astorga al Muy Ilustre señor don Juan Mistal Alonso, y Abad de la S. I. C. de Santo Domingo de la Calzada, al Muy Ilustre señor don Pelayo Salnz Ripa.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos siguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

**ORDEN de 4 de junio de 1964 por la que se declara en situación de actividad en el Cuerpo de Jueces municipales y comarcales a don Manuel Masegosa Pérez.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Presidencia del Gobierno de 25 de mayo del corriente año, en el que se designa para cubrir la plaza de Juez municipal de Aaiun (Sahara) al Juez municipal de Algeciras don Manuel Masegosa Pérez, y de con-

formidad con lo preceptuado en el artículo 14 del Decreto de 21 de noviembre de 1963.

Este Ministerio ha acordado que el citado funcionario continúe en situación de actividad en el Cuerpo de Jueces municipales y comarcales, causando vacante económica y de destino, que deberá ser cubierta en forma reglamentaria, por pasar a percibir sus haberes con cargo al Presupuesto de la Provincia de Sahara.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso previo de traslado anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales, entre Secretarios en activo de tercera categoría.**

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de abril para la provisión en concurso previo de traslado de Secretarías de Juzgados Comarcales, entre Secretarios en activo de tercera categoría,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican, con expresión del nombre y apellidos, destino actual y Secretaría para la que se le nombra.

*Antigüedad de servicios efectivos en la categoría*

Don Antonio Domínguez Casais.—Viana del Bollo.—Arbó.  
Don Rosendo Lechuga García.—Ayamonte.—Los Llanos Aridane.  
Don Gregorio Gallardo Calvo.—Zalamea la Serena.—Coria del Río.  
Don Francisco Cabello Llamas.—Baltanás.—Oлива la Frontera.  
Don Francisco Jiménez Pérez.—Medina Sidonia.—Orgiva.  
Don Manuel Pérez Raimúndez.—Celanova.—Allariz.

*Antigüedad de servicios efectivos de la carrera*

Don Antonio Padilla Pérez.—Pozo Alcón.—Aguilar de la Frontera.  
Don Nemesio Domínguez Cebreiros.—Montijo.—Corcubión.  
Don Emilio Bolufer Gilabert.—Falset.—Chiva.  
Don José Domínguez Blasco.—Cabeza de Buey.—Hoyos.  
Don Miguel A. González Olivares.—Alburquerque.—Almadén.

*Antigüedad en el Cuerpo*

Don Ildefonso Matilla Carrasco.—Mota del Marqués.—Toro.  
Don Juan José Fernández Alvarez.—Riaza.—Cebreros.  
Don Juan Claramonte Uso.—Utiel.—Puerto del Rosario.  
Don Juan José Torres Alvarez.—Villanueva de Córdoba.—Constantina.  
Don Juan González Llanos.—Tarancón.—Escalona.  
Don Miguel B. Monedero Calabria.—Barbastro.—Cazorla.

Y declarar desiertas, por falta de solicitantes con derecho, las Secretarías de los Juzgados Comarcales de Callosa de Segura, Calasparra, Santa María R. de Nieva, Castropol, Ugijar y Roa, las que deberán pasar a ser provistas definitivamente por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 27 de mayo de 1964 por la que se asciende al empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Rafael Hurtado Cortés.**

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 1959), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante se promueve al empleo de Capitán, con antigüedad de 13 de mayo de 1964 y efectos administrativos de primero de junio siguiente, al Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Rafael Hurtado Cortés.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1964.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.